

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría caldas, septiembre 5 de 2023. Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado aportó constancia de notificación de la señora CLAUDIA MARCELA ROJAS RONCANCIO. Sírvase proveer

**GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, seis (6) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 2023-00263-00

Auto: 1186

Visto el informe secretarial que antecede y una vez analizada en detalle la notificación aportada por el apoderado demandante, concluye este despacho que se deberá intentar nuevamente la notificación de la señora Claudia Marcela Rojas Roncancio, por cuanto tal como lo informa la empresa de correos ESM LOGISTICA SAS, la citada ya no reside en la FINCA SAN JOSÉ MOLINOS, VEREDA PAPAYAL, teniéndose como nueva dirección de residencia la Calle 22 B No. 6-04, Villamaría, Caldas.

Por economía procesal se autoriza la notificación de la señora CLAUDIA MARCELA ROJAS RONCANCIO en la Calle 22 B No. 6-04, Barrio Turín de Villamaría, Caldas tal como lo informó la empresa de correos.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deja sin efectos la demanda, dando por terminado el proceso, decretándose las demás consecuencias jurídicas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3855078241cdeac9e48bd7681929c6359c2fd9ab565af43acec1c0ec157f1934**

Documento generado en 06/09/2023 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>